



COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA ADUANERA

(Disposición N° 128/14 AFIP)

SUBCOMISIÓN III



www.afip.gob.ar

VALORACIÓN - CLASIFICACIÓN ARANCELARIA - VERIFICACION Y CONTROL - PROCEDIMIENTOS - SUJETOS - RÉGIMEN DE GARANTÍAS

(Febrero - Abril 2015)

1. VALORACIÓN

- 1.1. Disposiciones Generales.
- 1.2. Normativa MERCOSUR.
- 1.3. VALORACIÓN DE IMPORTACIÓN.
- 1.4. VALORACIÓN DE EXPORTACIÓN.

2. CLASIFICACION ARANCELARIA

3. VERIFICACIÓN Y CONTROL

- 3.1. Normativa general.
- 3.2. Canales de Selectividad en Importación.
- 3.3. Canales de Selectividad en Exportación.
- 3.4. Aduanas especializadas.
- 3.5. Control de Valor de Importación.
- 3.6. Control de Valor de Exportación.
- 3.7. Equipos Multidisciplinarios.
- 3.8. Comprobación de Destino.
- 3.9. Identificación de Mercaderías.
- 3.10. Control de mercaderías- Asientos de alerta- Fraude Marcario.
- 3.11. Consolidación en planta.
- 3.12. Operador Confiable.
- 3.13. Aduana en Factoría - Aduanas Domiciliarias.
- 3.14. Control no intrusivo.
- 3.15. Otros Controles especiales



www.afip.gob.ar

4. PROCEDIMIENTOS.

4.1. Disposiciones comunes

- Notificaciones
- Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA).
- Plazos

4.2. Procedimiento de impugnación y repetición.

4.3. Infracciones Aduaneras.

5. SUJETOS

5.1. NORMATIVA GENERAL.

5.2. SERVICIO ADUANERO.

5.3. DESPACHANTE DE ADUANA.

5.4. AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO.

5.5. IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

Operadores Confiables

5.6. OTROS SUJETOS

5.6.1. Prestadores ISTA.

5.6.2. Prestadores de Servicios Postales SP/Courrier

5.6.3. Prestadores de Servicios de Archivo y Digitalización PSAD

5.6.4. Prestador de Servicios de Escaneo (PESE)

5.6.5. Operadores de contenedores

5.6.6. Varios:

6. RÉGIMEN DE GARANTIAS.

- Normas específicas
- Normas relacionadas
- Tránsito.
- Aduanas domiciliarias
- Valor



www.afip.gob.ar

- Controversias Aduaneras



www.afip.gob.ar

1. VALORACIÓN¹

1.1. Disposiciones Generales.

- Resolución N° 3748/94 (ANA). Valoración Aduanera de las Mercaderías en importación. C MERCOSUR. Normas de Aplicación. Modificada por Resolución N° 4514/95 (ANA). Declaración de valor. Aprobación del formulario.
- Instrucción N° 6/99 (DGA). Ajuste de valor. Se respetará el Acuerdo del GATT.
- Resolución General N° 3304 AFIP. Creación de Equipos Multidisciplinarios de Verificación, Valoración e Inspección. Se faculta a la DGA a conformar los equipos técnicos de verificación, valoración e inspección, los cuales serán responsables de la ejecución de los procedimientos de control físico y de valor a llevarse a cabo en el curso de las destinaciones de importación, en el ámbito de las aduanas que se disponga.
- Instrucción General N° 9/13 (DGA). Procedimiento de fiscalización aduanera que deberán observar las áreas implicadas los Equipos Multidisciplinarios de Verificación, Valoración e Inspección de Control.

1.2. Normativa MERCOSUR²

- Resolución General N° 2495 AFIP. Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 1/08 (CMC) “Especificación de Características Técnicas de la Infraestructura Informática para el Intercambio Electrónico de Información de

¹ Ley N° 24.425. Aprueba el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

Decreto N° 1.026/87. Reglamentación del nuevo sistema de valoración de las mercaderías que se importan para consumo. Modificada por Decreto N° 1.301/11. Incorpora la Decisión MERCOSUR N° 13/07 al ordenamiento jurídico.

Ley N° 23.311. Aprueba Acuerdo y Protocolo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Ley N° 22.415. Código Aduanero.

² Decisión N° 16/10 Consejo del Mercado Común (CMC)

Decisión N° 2/08 Consejo del Mercado Común (CMC). Procedimiento para dirimir divergencias de valoración en Mercosur.



www.afip.gob.ar

Operaciones Aduaneras mediante el Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros (INDIRA)".

- Resolución General N° 3284 AFIP. Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión N° 16 del Consejo del Mercado Común (CMC) del 2 de agosto de 2010, norma relativa al "Manual de Procedimientos Mercosur de Control del Valor en Aduana".
- Instrucción General N° 12/07 (DGA). Consulta Sistemática en el Sistema INDIRA-MERCOSUR para las áreas de control expost.

1.3. VALORACIÓN DE IMPORTACIÓN.

- Resolución General N° 2010 AFIP. Informatización de la declaración de los elementos relativos al Valor en Aduana en importación. Hoja de Valor.
- Instrucción N° 5/06 (DI PNPA). Aclaraciones con respecto a la Resolución General N° 2010 AFIP. Se establece un mecanismo alternativo para permitir la secuencia informática de las destinaciones vinculadas al registro informático de la Declaración del Valor en Aduana – Formulario OM 1993/1 A.
- Nota Externa N° 4/06 AFIP. Importación. Informatización de la declaración de los elementos relativos al Valor en Aduana. Resolución General N° 2010 AFIP. Ventaja "IMPONOTITONEROSO".
- Instrucción N° 11/06 (DI PNPA). Procedimiento de aplicación a la declaración del valor en aduana (Formulario OM 1993/1 A).
- Resolución General N° 2730 AFIP. Modificada por Resolución General N° 2862. Importación. Sistema de Control de Valor. Criterios de Valor.
- Resolución General N° 1908 AFIP. Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias. Operaciones de importación definitiva. Subfacturación. Régimen de percepción. Criterios de valor.

Modificada por las Resoluciones Generales N° 2133, 2281 y 2461:

- Resolución General N° 2133 AFIP Impuesto al Valor Agregado. Operaciones de importación definitiva con valores FOB inferiores a los determinados por la Dirección General de Aduanas. Garantías. Modificación. Devolución.
- Resolución General N° 2281 AFIP. Importación. Régimen de percepción. Requisitos, formas y demás condiciones.



www.afip.gob.ar

- Resolución General N° 2461 AFIP. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Regímenes de percepción. Operaciones de importación definitiva con valores FOB inferiores a los determinados por la Dirección General de Aduanas. Valores Criterio. Nuevos parámetros para aplicar las alícuotas diferenciales. Modificación de los tipos de garantía.
- Nota Externa N° 51/06 (DGA). Publicación de las actuaciones que tramita la fijación de Valores Criterio preventivos. Altas, bajas o modificaciones de Valores Criterio. Publicación.
- Instrucción N° 27/98 (SDG LTA) – Importación. Transferencia. Propiedad de la mercadería con o sin destinación aduanera. Reembarco. IVA.

Normas relacionadas

- Nota externa N° 57/07 (DGA). Exigencia de documentación. Libramiento a plaza de mercaderías originarias y procedentes de países integrantes del Grupo 4. ADO.
- Nota externa N° 55/07 (DGA) Análisis de riesgo en materia de valoración de importación. ADO.
- Nota externa N° 60/07 (DGA) Alcance de la Nota Externa DGA N° 57/07, referente a la exigencia de documentación en el libramiento a plaza de mercaderías originarias y procedentes de países integrantes del Grupo 4.
- Circular N° 15/11 AFIP. Control de Valor. Exigencia de Documentación Complementaria. Quedan excluidas de lo establecido por las Notas Externas N° 57/07 (DGA) y N° 60/07 (DGA), las destinaciones de importación para consumo de mercaderías originarias y procedentes de países integrantes del Grupo 4 realizadas por operadores del comercio exterior en el marco de los Regímenes de Aduana Domiciliaria o de Factoría.
- Nota Externa N° 87/08 (DGA) - Controles en las importaciones. Extracción de muestras presuntivas en casos que exista la duda respecto del eventual cambio de posición arancelaria en la importación de mercaderías originarias de países considerados de alto riesgo. Alertas de Destinaciones Oficializadas (ADO).
- Nota Externa N° 15/09 (DGA). Lucha contra la subfacturación de los valores declarados en importación.
- Instrucción N° 19/00 (SDG LTA) – Costos posteriores a la importación.



www.afip.gob.ar

1.4. VALORACIÓN DE EXPORTACIÓN

- Resolución General N° 2391 AFIP. Informatización de la Declaración de los Elementos Relativos al Valor de Exportación. Primera etapa. Su implementación. Pautas para la declaración del precio y el valor de las mercaderías destinadas a la exportación.
- Resolución General N° 2661 AFIP. Exportación - Informatización de la Declaración de los Elementos Relativos al Valor de Exportación. Se modifica la RG N° 2391 AFIP.
- Disposición N° 63/07 (DGA). Implementación del Módulo de Seguimiento de Control Ex-Post en el Sistema Informático María.
- Instrucción General N° 4/07 (DGA). Registro de antecedentes de valor de exportación.
- Instrucción General N° 14/04 (SDG TLA). Dedución de los derechos de exportación del valor imponible.
- Instrucción General N° 32/01 (SDG TLA). Exportación – Valor observado. Término del plazo de estudio.
- Resolución General N° 620 AFIP. Transferencia del control de valor a las jurisdicciones aduaneras. Modificada por Resolución General N° 2317.
- Resolución General N° 2716 AFIP. Valores referenciales – Exportación.
- Nota Externa N° 11/09 DGA. Publicación de Valores Referenciales de carácter preventivo. Tolerancia permitida para los calamares.
- Resolución N° 534/06 (ME). Se instruye a la Dirección General de Aduanas, para que aplique como base de valoración de las exportaciones de gas natural, el precio fijado para esta mercadería por el Convenio Marco entre la República Argentina y la República de Bolivia para la Venta de Gas Natural y la Realización de Proyectos de Integración Energética, de fecha 29 de junio de 2006.
- Nota Externa N° 32/09 DGA. Fijación de tolerancia para la aplicación de los valores referenciales de carácter preventivo en materia de exportación.
- Nota Externa N° 36/09 (DGA). Modificada por la Nota Externa N° 40/09 (DGA). Determinación del valor imponible en la exportación de gas.



www.afip.gob.ar

2. CLASIFICACION ARANCELARIA³

Normas específicas:

- Resolución General N° 1618 AFIP. "Procedimiento de Consulta de Clasificación Arancelaria".
- Resolución N° 1394/97 (ANA) y sus modificatorias: Resolución General N° 358 AFIP, Resolución N° 2643/97 (ANA) " Manual sobre la Calidad de las Mercaderías" y Resolución N° 217/00 (Secretaria de Hacienda) Canales de Selectividad en importación. Declaración Comprometida-Modificada por la Resolución N° 424/03 (MEP)-.
- Resolución General N° 2127 AFIP. Régimen opcional de solicitud de intervención del servicio aduanero para la codificación de elementos de la declaración.

Normas relacionadas

- Resolución General N° 1582 AFIP. Extracción de Muestras y Análisis. Modificada por Resoluciones Generales N° 2683/09 y 2318/07.
- Resolución General N° 2201 AFIP. "Normas para la diferenciación de los productos químicos puros e impuros"
- Resolución N° 1243/92 (MEOySP) "Creación del Régimen de Envíos Escalonados". Modificada por la Resolución N° 27/2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas): Régimen de Envíos Escalonados.
- Resolución General N° 2212 AFIP. "Régimen de Envíos Escalonados. Requisitos y procedimientos para su utilización".
- Resolución General N° 195 AFIP. Incorporación a la normativa aduanera de los Dictámenes de Clasificación Arancelaria de Mercaderías aprobados por la Comisión de Comercio del MERCOSUR.
- Instrucción General N° 37/2002 (SDG TLA): Instrucción a las Aduanas sobre incumplimiento de plazos de importación del régimen de envíos escalonados y ejecución de garantías asociadas.

³ Ley 24.206 Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y su Protocolo de Enmienda.

Ley 22415 arts. 11 y 12.

Decreto N° 2275/94. Aprueba en el orden nacional la Nomenclatura Única basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías. Modificado por Decretos N° 998/95, 690/02 y 509/07.



www.afip.gob.ar

3. VERIFICACIÓN Y CONTROL

3.1. Normativa general⁴

- Resolución General AFIP N° 2889 “Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA)”, a efectos del control de las operaciones de tránsito terrestre de importación de mercaderías, en todo el territorio de la República Argentina. Modificada por resolución general N° 3454 AFIP.
- Instrucción General N° 4/13 AFIP Guías de Canes. Pautas operativas. Impulsar medidas y llevar a la práctica procedimientos que permitan la utilización de canes detectores con el objetivo de incrementar la eficiencia de los controles aduaneros.
- Instrucción General N° 3/13 AFIP Se establece una metodología de trabajo que permita optimizar las decisiones para la conformación de los criterios generales de selectividad que deba definir la Subdirección General de Control Aduanero para la gestión de riesgo.
- Resolución General N° 2805 AFIP Se establecen los lineamientos operativos bajo los cuales se llevará a cabo el sistema “Coraza Electrónica de Seguridad” (CES), relativo al control aduanero en Terminales Portuarias de las mercaderías arribadas al Territorio Aduanero por la vía acuática.
- Disposición N° 100/06 AFIP Agentes encargados de tareas de control aduanero.
- Nota externa N° 65/06 DGA Intervención previa de áreas de la Subdirección General de Control Aduanero en la inscripción de Importadores/Exportadores.
- Resolución N° 697/86 ANA Control de mercaderías que ingresen o circulen por las Zonas de vigilancia especial. Modificada por RG 2048 AFIP.
- Resolución N° 1394 ANA, modificada por Resolución General AFIP N° 358.
- Resolución General N° 2090 AFIP Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión N° 50/04 CMC sobre “Norma Relativa al Despacho Aduanero de Mercaderías”, la cual se consigna como Anexo que se aprueba y forma parte de la presente norma.

3.2. Canales de Selectividad en Importación

- Resolución General N° 1920 AFIP, modificada por Resolución General N° 2573, procedimiento para conocer el canal de selectividad.

⁴ Ley 22415. Artículo 112 y siguientes.
Decreto 1001/82 y sus modificatorias.



- Resolución General N° 2347 AFIP Importación. Arribos fraccionados vía terrestre. Selectividad. Se modifica la Resolución General N° 583 AFIP.
- Resolución General N° 701 (AFIP) Regula la participación de entidades sectoriales como observadores en la verificación de destinaciones de importación cuando se les haya asignado canal rojo.

Relacionadas con la Resolución General N° 701 (AFIP): Nota Externa DGA N° 77/07. Las Entidades Sectoriales que participan en carácter de observadoras en la verificación física de las mercaderías en el marco de la Resolución General N° 701, podrán comunicar al área operativa pertinente la decisión de suspender temporalmente la presencia. Instrucción General DGA N° 38/01. Entidades observadoras en la verificación de mercaderías de importación

- Resolución DGA N° 1/05. Lugares habilitados para la presentación de los canales de selectividad.
- Instrucción General DGA N° 10/2007. Cambio de canal fundamentado. Selectividad para los avisos de carga vencidos.
- Instrucción General N° 17/11 AFIP Procedimientos referidos a la selectividad para las destinaciones registradas por los PSP/Courrier.
- Resolución General N° 1424 AFIP. Aduana de Factoría. Anexo III. Selectividad para Importación y exportación.
- Resolución General N° 596 AFIP. Aduanas domiciliarias. Anexo III. Selectividad para Importación y exportación.
- Resolución N° 3236/96 ANA Servicios postales Courier. Selectividad para Importación y exportación.
- Instrucción General N° 17/11 DGA Procedimientos referidos a la selectividad para las destinaciones registradas por los PSP/Courrier.
- Resolución N° 44/98 DGA Canales de Selectividad de las mercaderías en importación.

3.3. Canales de Selectividad en Exportación.

- Resolución General N° 1424 AFIP. Aduana de Factoría. Anexo III. Selectividad para Importación y exportación.
- Resolución General N° 596 AFIP. Aduanas domiciliarias. Anexo III. Selectividad para Importación y exportación.



- Resolución N° 3236/96 ANA Servicios postales Courier. Selectividad para Importación y exportación.
- Instrucción General N° 17/11 DGA Procedimientos referidos a la selectividad para las destinaciones registradas por los PSP/Courier.
- Nota Externa DGA N° 45/08 establece que tramitará por canal rojo de selectividad las exportaciones de determinadas mercaderías que presenten diferencias en los valores documentados respecto a los normales. No se autorizará la operatoria hasta que el exportador demuestre que los valores son correctos.

3.4. Aduanas especializadas.

- Resolución General 1924 AFIP. Establece el procedimiento de despacho por Aduanas Especializadas. Sus complementarias y modificatorias.

Normas relacionadas:

- Disposición N° 487/13 (Registro Nacional de Armas) Se aprueba a la Aduana de Neuquén para la realización de Verificación de Importación y/o Exportación en Instalaciones habilitadas, respecto de Pólvoras, Explosivos y Afines.
- Instrucción General N° 20/12 DGA Importación/Exportación de los materiales comprendidos en los Decretos 302/83 y 306/07. Aduanas e instalaciones habilitadas para su verificación a la importación y exportación

3.5. Control de Valor de Importación.

- Nota Externa N° 57/07 DGA. Exigencia de documentación. Libramiento a plaza de mercaderías originarias y procedentes de países integrantes del Grupo 4. ADO.
- Nota Externa 60/07 DGA. Alcance de la Nota Externa DGA N° 57/07, referente a la exigencia de documentación en el libramiento a plaza de mercaderías originarias y procedentes de países integrantes del Grupo 4. Allanamiento voluntario al pago cuando el precio declarado en la destinación definitiva de importación para consumo se encuentre por debajo del Valor Criterio. Resolución General AFIP N° 2730, modificada por la Resolución 2862/2010. Importación. Sistema de control de Valor. Valores Criterio. Modificación. Procedimiento.



Presentaciones efectuadas por cámaras, federaciones y demás organizaciones representativas de la industria.

- Resolución General 3284 AFIP. Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión N° 16 del Consejo del Mercado Común (CMC) del 2 de agosto de 2010, norma relativa al "Manual de Procedimientos Mercosur de Control del Valor en Aduana"

3.6. Control de Valor de Exportación.

- Resolución General N° 2108 AFIP, modificada por Resolución General N° 2458, 3272 y 3664. Exportación de minerales y sus concentrados. Registración de la respectiva destinación aduanera con el subrégimen "ES03", cuya descripción es exportación concentrado de minerales, lo cual implicará que los valores declarados serán modificados con posterioridad.
- Resolución General N° 3294 AFIP. Minerales y sus concentrados. Establecimiento del valor de las mercaderías. Requerimiento por parte del servicio aduanero para requerir la extracción de muestras representativas. Muestreo de Metales Preciosos. Muestreo del Bullón.
- Resolución General N° 620 AFIP, modificada por Resolución General N° 2317 AFIP. Exportación. Procedimiento de Control de Valoración.
- Resolución General N° 2716 AFIP. Exportación. Valores Referenciales de carácter preventivo.

3.7. Equipos Multidisciplinarios.

- Resolución General N° 3304 AFIP. aprueba procedimientos de control físico y de valor a llevarse a cabo en el curso de las destinaciones de importación, crea los Equipos Multidisciplinarios de Verificación, Valoración e Inspección.
- Resolución General N° 3341 AFIP. aprueba procedimientos de control físico y de valor a llevarse a cabo en el curso de las destinaciones de exportación, crea los Equipos Técnicos Operativos Multidisciplinarios.
- Disposición N° 7/2013 AFIP. Reestructuración del área de valoración. Autoriza al Dpto. Gestión de Fiscalización a establecer pautas generales de fiscalización.
- Instrucción General N° 9/13 (DGA). Procedimiento de fiscalización aduanera que deben observar los Equipos Multidisciplinarios de Verificación, Valoración e Inspección de Control en relación a las Destinaciones de Importación que se encuentran sujetas al control simultáneo.



www.afip.gob.ar

3.8. Comprobación de Destino.

- Resolución General N° 2193 AFIP. Normas generales de aplicación.
- Nota Externa N° 35/09 (DGA). Implementación de nuevos procedimientos en el Régimen de Comprobación de Destino con respecto a la Declaración en la Destinación Suspensiva de Importación Temporal.
- Resolución N° 96/93 (ANA) Inspectores de comprobación de destino- Credenciales. Se agrega.

3.9. Identificación de Mercaderías.

- Resolución N° 2522/87 (ANA), modificada por las Resoluciones Generales AFIP N° 1204, 2145, 2327, 2685, 3002, 3105 y 3370. Régimen de Identificación de Mercaderías.
- Resolución N° 3130/87 (ANA). Normas sobre utilización de estampillas.
- Resolución N° 457/96 (ANA). Se adecua el ordenamiento a la NCM vigente a partir del 1/1/96.
- Resolución General N° 1669 AFIP. Estampillas del rubro electrónica.
- Disposición N° 6/04 (DGA) modificada por Disposición 41/2004. Incorporación de código de barras.

3.10. Control de mercaderías- Asientos de alerta- Fraude Marcario.

- Resolución General N° 2216 AFIP. Procedimiento de control de mercaderías con marca de fábrica o de comercio falsificada. Implementación de Sistema de Asientos de Alerta. Fraude Marcario.
- Nota Externa N° 53/06 (DGA). Ley N° 25.986. Procedimiento operativo y de control. Mercaderías con marcas de fábrica o comercio falsificadas, de copia pirata o copias no autorizadas por el titular del derecho de autor.
- Nota Externa N° 19/07 (DGA). Procedimiento Operativo del Sistema de Asientos del Alerta.
- Nota Externa N° 21/07 DGA, modificada por Notas Externas DGA N° 28 y 40/07. Procedimiento para declaración y control de determinadas mercaderías sin marca.
- Instrucción General N° 8/08 DGA. Procedimiento ante la presunción de Fraude Marcario.
- Resolución N° 83/08 (DGA). Oficialización del Formulario OM 2270 de inscripción de Marcas en el "Sistema de Asientos de Alerta".



www.afip.gob.ar

- Nota Externa N° 45/09 (DGA). Asistencia del interesado en el acto de verificación. Mercadería falsificada. Asientos de Alerta.
- Instrucción General N° 3/10 (DGA). Procedimiento para la comunicación al titular marcarío.

3.11. Consolidación en planta.

- Resolución General N° 2977 AFIP, modificada por Resoluciones Generales AFIP N° 3125 y 3184. Se establecen las condiciones y procedimientos bajo los cuales se llevará a cabo el régimen de cargas de exportación en planta.
- Instrucción General N° 21/11 (DGA). Habilitación de las plantas de exportadores.

3.12. Operador Confiable.

- Nota Externa N° 37/06 (DGA). Establece el mecanismo denominado "Sistema de Operadores Confiables" (S.O.C) para el control en las plantas habilitadas de las destinaciones definitivas de exportación para consumo de mercaderías propias.
- Resolución General N° 2350 AFIP. Procedimiento de desaduanamiento y control de las destinaciones definitivas de exportación para consumo.
- Resolución General N° 2928 AFIP Zona vigilancia especial. Se establecen las condiciones y procedimientos por los cuales se registrará el "Sistema Operadores Fronterizos Autorizados", para quienes realicen actividades comerciales y operaciones de comercio exterior, dentro de y desde la zona de vigilancia especial, respectivamente.
- Resolución General N° 2599 AFIP. Zona vigilancia especial. Control de las mercaderías que ingresan, circulan y permanecen en Zona de Vigilancia Especial. Se sustituye la Resolución N° 697/86 (ANA) y sus modificatorias.
- Resolución General N° 2665 AFIP Se establecen los lineamientos operativos bajo los cuales se llevará a cabo el sistema "Operadores Logísticos Seguros" ("sistema OLS").
- Resolución General N° 2977 AFIP Se establecen las condiciones y procedimientos bajo los cuales se llevará a cabo el régimen de cargas de exportación en planta.
- Nota Externa N° 50/09 DGA Mercaderías de Alto Riesgo Fiscal para las mercaderías "Aceite", "Arroz", "Azúcar", "Harina" y "Maíz". Dirección Regional Aduanera Salta.
- Nota Externa N° 48/08 DGA Se autoriza a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a solicitar la adhesión al Sistema Aduanero de Operadores Confiables. Requisitos.
- Nota Externa N° 9/09 DGA Acciones de control en la operatoria en puerto de buques de pasajeros.



www.afip.gob.ar

3.13. Aduana en Factoría - Aduanas Domiciliarias.⁵

- Resolución General N° 1673 AFIP. Modificada por las Resoluciones Generales AFIP N° 3013 y 2550. Registro en el SIM de operaciones del régimen RAF. Sistema consensuado de seguimiento de Stock.
- Nota Externa N° 83/07 (DGA). Programa Sistemático de Control no intrusivo para Aduanas Factorías.
- Circular 15/11 AFIP. Control de Valor. Exigencia de Documentación Complementaria. Quedan excluidas de lo establecido por las Notas Externas N° 57/07 (DGA) y N° 60/07 (DGA), las destinaciones de importación para consumo de mercaderías originarias y procedentes de países integrantes del Grupo 4 realizadas por operadores del comercio exterior en el marco de los Regímenes de Aduana Domiciliaria o de Factoría.

3.14. Control no intrusivo.

- Resolución General N° 3678 AFIP. Medidas de control no intrusivo. Los depósitos fiscales deberán contar para su habilitación con caniles que se ajusten a las especificaciones técnicas previstas en esta medida.
- Resolución General N° 3477 AFIP y su modificatoria. Se establece para la habilitación de depósitos fiscales, en los términos de la Resolución N° 3.343/94 ANA, determinados requisitos tecnológicos. Poseer un Sistema de Control No Intrusivo de Cargas (escáner) y contar con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Nota Externa N° 16/08 (DGA). Uso de elementos de control no intrusivo (scanners).
- Instrucción General N° 11/07. Control no intrusivo en courier.

3.15. Otros Controles especiales.

- Resolución General N° 2834 AFIP. Equipaje. Verificación de equipaje.
- Nota externa N° 6/06 (DGA). Procedimiento de control para exportaciones de determinadas mercaderías.

⁵ Decreto N° 688/02 modificado por el Decreto N° 2722/02. Creación de aduana factoría.



- Nota Externa N° 9/06 (DGA). Controles en exportaciones de carbón y pescados. No vigente para carbón.
- Notas Externas DGA N° 74/06, 75/06 y 29/07. Control en aduanas de origen para determinadas mercaderías.
- Nota Externa DGA N° 16/09, Procedimiento de control para exportaciones de determinadas mercaderías (productos químicos).
- Resolución General N° 1582 AFIP (Anexo V), modificada por las Resoluciones Generales N° 2318 y 2683. Sobre extracción de muestras y análisis.

4. PROCEDIMIENTOS⁶

4.1. Disposiciones comunes.

Notificaciones

- Resolución General N° 3474 AFIP modificada por RG N° 3600 Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera (SICNEA).
- Resolución General N° 2570 AFIP Procedimiento. Sistema Registral. Registros Especiales Aduaneros. Su implementación y sus modificatorias.

Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA).

- Resolución General N° 3704 AFIP. Se implementa el Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA). El mismo será dado de alta, en forma automática, a todos los sujetos inscriptos en los Registros Especiales Aduaneros adheridos al Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera (SICNEA). Permitirá a los sujetos inscriptos efectuar, mediante transmisión electrónica, las comunicaciones y presentaciones inherentes a cada trámite que realicen ante este Organismo, así como la remisión de los documentos, en formato digital, vinculados a ellos.

⁶ Ley 22.415 y sus modificatorias (arts. 1001 y siguientes).
Decreto 1001/82.
Decreto N° 2690/02.



www.afip.gob.ar

Plazos

- Resolución General N° 1983 AFIP y sus modificatorias Resoluciones Generales N° 3385 y 2078. Cómputo de los plazos respecto de la materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social. FERIA FISCAL.
- Resolución N° 4091/83 ANA Apruébanse normas con respecto a la feria administrativa. Plazos.
- Nota externa 25/05 DGA. Cómputo de la prescripción de la acción infraccional aduanera. con motivo de la nueva redacción del artículo 947 del Código Aduanero conforme la Ley 25.986.

4.2. Procedimiento de impugnación y repetición

- Resolución N° 2317 AFIP Eliminación del requisito de constitución de garantía. Resolución General N° 620. Norma modificatoria y complementaria.
- Instrucción general N° 3/11 DGA Registración, seguimiento y evaluación de la información referente a Impugnaciones y Repeticiones.
- Resolución General N° 439 AFIP Procedimiento de impugnaciones
- Resolución General N° 2365 AFIP Devolución de tributos.
- Disposición N° 1/09 DGA Trámite de solicitud de repetición
- Instrucción General N° 8/05 DGA. Instrucción vinculadas con la agregación de Despachos de Importación (Sistema tradicional) en pedidos de repetición (Arts. 1068 y sgtes. CA)

4.3. Infracciones aduaneras

Normas específicas⁷:

- Resolución N° 2183/95 ANA Infracciones Aduaneras. Normas para el trámite de libramiento de mercaderías.
- Nota Externa N° 13/09 DGA Los jueces administrativos de las Aduanas de Orán, Salta, Pocitos y La Quiaca pondrán en forma inmediata a disposición de la Presidencia de la Nación las mercaderías encuadradas en el artículo 4° de la Ley Nro. 25.603, secuestradas por presuntas infracciones aduaneras, cuyo estado procedimental y demás circunstancias fácticas habiliten “prima facie” a utilizar este procedimiento.
- Nota externa N° 51/08 DGA Procedimiento para pago voluntario.

⁷ Ley N° 22.415 (arts.) y su modificatoria Ley N° 25.986
Decreto N° 1001/82 (arts 54 a 56).
Decreto N° 618/97.



- Instrucción General N° 2/07 DGA. Sumarios por Infracciones Aduaneras. Su archivo. Derogación. Instrucción General N° 01/98. (DGA) Su sustitución. Modificada por IG N° 2/08 DGA.
- Nota Externa 2/07 DGA, Destinación Suspensiva de Tránsito de Importación. Art. 320 C.A.
- Nota Externa 20/05 DGA. Publicación de los fallos administrativos emitidos en el ámbito de la Dirección General de Aduanas.
- Nota Externa 16/05 DGA. Alcance Art. 994 C.S. s/interpretación.
- Nota Externa 42/09 DGA. Sobre la conducta de los operadores del comercio exterior.
- Nota Externa 15/09 DGA. Lucha contra la subfacturación de los valores declarados.
- Resolución General N° 2127 AFIP. Régimen opcional de solicitud de intervención del servicio aduanero para la codificación de los elementos de la declaración en las destinaciones aduaneras. Apartados 3 y 4 de los artículos 234 y 332 del Código Aduanero. Su implementación.
- Resolución General 3271/12 AFIP: Liquidación e ingreso de tributos aduaneros. Conversión en Pesos. Determinación de multas aplicables por infracciones aduaneras. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)
- Instrucción General N° 2/12 DGA Exportación. Ingreso de divisas. Sumarios iniciados por presunta infracción al artículo 954 apartado 1 inciso c) del Código Aduanero. Unificación de criterios a aplicar para su resolución.
- Instrucción General N° 7/07 AFIP Formulación de consultas y acatamiento de criterios técnicos y jurídicos fijados por áreas asesoras de máximo nivel. Allanamiento o desistimiento del Fisco en causas contencioso administrativas o judiciales. Su tramitación.

5. SUJETOS

(Servicio aduanero. Auxiliares del comercio y del Servicio Aduanero, sus apoderados y dependientes. Importadores y Exportadores. Otros sujetos).

5.1. NORMATIVA GENERAL⁸

- Resolución General N° 2449 AFIP. Sistema de Administración de Relaciones. Gestión de Autorizaciones Electrónicas. Importadores y Exportadores que deberán formalizar el otorgamiento de autorizaciones a los despachantes.

⁸ Ley N° 22415 (Artículo 36 y siguientes).

Decreto 1001/82 y sus modificatorias (Decretos N° 1160/86, 79/15, 1214/15, etc.).



www.afip.gob.ar

- Resolución General N° 2572 AFIP. Se establece la utilización obligatoria de la herramienta informática denominada “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”, en los términos de la Resolución General N° 2449, como instrumento suficiente para formalizar electrónicamente los actos de otorgamiento, aceptación y revocación de autorizaciones, generales o especiales, ante el servicio aduanero. Modificada por Resoluciones Generales N° 2617, 2711, 2826, 2987, 3501 y 3600.
- Resolución General N° 2573 AFIP. Se establece como máximo nivel de seguridad que la tecnología actual permite aplicar en los procesos de autenticación de usuarios que efectúen ingresos de datos al Sistema Informático MARIA (SIM), al logrado mediante la utilización de los “web” services o los dispositivos de hardware “token”.
- Resolución General N° 2390 AFIP. Se aprueban los procedimientos que deberán observar los Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero y otros sujetos autorizados y el cronograma de implementación. Sistemas Informáticos Aduaneros. Requisitos para su ingreso.
- Resolución General N° 2109 AFIP. Domicilio fiscal. Modificada por Resoluciones Generales N° 2574 y 3003.
- Resolución General N° 3885 AFIP. Garantías otorgadas en seguridad de obligaciones fiscales.
- Resolución General N° 2570 AFIP. Procedimiento. Sistema Registral. Registros Especiales Aduaneros y sus modificatorias: Resoluciones Generales AFIP N° 2618, 2648, 2754, 2826, 2977, 3015, 3013, 3206, 3249, 3320, 3381, 3394, 3493, 3600, 3615, 3754 y 3888.
- Resolución General N° 3581 AFIP. Registros especiales aduaneros. Establece un “Régimen de Validación Sistémica Permanente” para importadores, despachantes de aduana y agentes de transporte aduanero. Actualización de importes. Depósitos Fiscales y Terminales Portuarias. Registros Especiales Aduaneros. Régimen de habilitación matriculada para los depósitos fiscales y terminales portuarias.
- Resolución General N° 3713 AFIP. Se establece el procedimiento de registración, autenticación y autorización de usuarios denominado “Clave Fiscal”, a los fines de habilitar a las personas físicas a utilizar y/o interactuar, en nombre propio y/o en representación de terceros, a través del sitio “web” de este Organismo, con aquellos servicios informáticos a que se refiere la presente.
- Resolución General N° 3163 AFIP. Sistema Registral. Digitalización de datos biométricos. Los sujetos obligados deberán registrar los datos biométricos faltantes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2811/10, dentro de los 60 días corridos.
- Resolución General N° 2811 AFIP. Procedimiento Fiscal. Se crea el Registro Tributario en el marco del sistema registral. Este prevé la digitalización de la fotografía, la firma, la huella



www.afip.gob.ar

dactilar y la imagen escaneada del documento nacional de identidad de las personas físicas que actúen por sí mismas o en representación de personas jurídicas o de terceros.

- Instrucción General N° 18/12 (DGA). Procedimiento para el registro en el marco de la Resolución General N° 2570 AFIP.

Normas relacionadas

- Instrucción General N° 2/09 (DGA). Gestión de Autorizaciones Electrónicas. Sistemas Registrales.
- Instrucción General N° 1/06 (SDG REC). Implementación del requisito de solvencia económica, constitución y devolución de garantías. Resolución General N° 2144/06 AFIP.

5.2. SERVICIO ADUANERO ⁹

- Resolución General N° 665 AFIP. Servicios extraordinarios. Modificada por las Resoluciones Generales N° 1265, 1768, 2568, 2835, 3306, 3764 y 3815.
- Disposición N° 188/99 AFIP. Servicios extraordinarios. Normas de carácter interno.
- Disposición N° 128/98 Estructura de la AFIP y sus modificatorias.
- Disposición N° 251/07. Estructura, modificada por Disposición N° 544/09.
- Disposición N° 77/08. Estructura AFIP.
- Disposición N° 78/08. Estructura AFIP.
- Disposición N° 79/08. Estructura AFIP.
- Disposición N° 91/08. Se adecua la estructura organizativa de la Dirección General de Aduanas
- Disposición N° 7/13. Adecua la estructura organizativa de la Dirección General de Aduanas.
- Disposición N° 13/15. Se aprueba la estructura organizativa de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, dependiente de la Dirección General de Aduanas
- Disposición N° 79/16 (DGA). Modificaciones de la estructura organizativa de nivel inferior a Subdirección General de la Dirección General de Aduanas.

⁹ Decreto 618/97. Decreto 646/1997



www.afip.gob.ar

5.3. DESPACHANTES DE ADUANA .¹⁰

- Resolución General N° 3710 AFIP. Establece las condiciones y los criterios generales aplicables para la emisión de los certificados que acreditan los conocimientos técnicos para desempeñarse como Despachante de Aduana, Apoderado General de Despachante de Aduana, Agente de Transporte Aduanero y Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero.
- Nota externa N° 41/08 (DGA). Aclaración sobre la Resolución General N° 2449 AFIP. Endoso en procuración.
- Resolución N° 2163/86 (ANA). Vigente en los puntos 5 y 6 del Anexo II y Anexo XXI. Modificada por RG N° 2570, Resolución N° 46/98 (DGA).
- Nota externa N° 37/09 (DGA) Requisitos de adhesión y responsabilidades del despachante de Aduana al "Sistema Aduanero de Despachantes de Aduana Confiables".
- Resolución General N° 2766 AFIP. Transferencia electrónica.
- Resolución N° 685/92 (ANA). Despachantes en las Aduanas de Buenos Aires y Ezeiza. Verificación de firmas en la documentación aduanera

5.4. AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO.

- Resolución General N° 3710 AFIP. Establece las condiciones y los criterios generales aplicables para la emisión de los certificados que acreditan los conocimientos técnicos para desempeñarse como Despachante de Aduana, Apoderado General de Despachante de Aduana, Agente de Transporte Aduanero y Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero.
- Resolución N° 2164/86 ANA. Registro y actuación de Agentes de Transporte Aduanero, sus apoderados generales y dependientes. Vigentes sólo puntos 5 y 6 Anexo II y Anexo XII.

¹⁰ Decreto N° 240/99. Despachantes de Aduana. Aclaración.
Decreto N° 79/15. Se modifica el Decreto N° 1.001/82. Solvencia y garantía de actuación para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y Registro de Agentes de Transporte Aduanero.



www.afip.gob.ar

5.5. IMPORTADORES Y EXPORTADORES. ¹¹

- Resolución General N° 2551 AFIP. Fideicomisos, uniones transitorias de empresas, consorcios de cooperación y demás contratos asociativos no societarios. Requisitos y condiciones para operar como importadores y exportadores. Modificada por la Resolución General N° 2711 AFIP. Importadores y exportadores. Gestión de autorizaciones electrónicas.
- Nota Externa N° 42/09 (DGA). Conducta de los operadores del comercio exterior. Se hace extensivo el procedimiento aplicable en materia de valoración a los exportadores
- Resolución General N° 2220 AFIP y sus modificatorias Resoluciones Generales N° 2601, 2618, 2435 y 2244. Registro de Importadores y Exportadores. Su actualización. Implementación del requisito de solvencia económica y constitución de garantías.
- Nota Externa N° 65/06 (DGA) Intervención previa de áreas de la Subdirección General de Control Aduanero en la inscripción de Importadores/Exportadores.
- Resolución N° 145/93 ANA Se aprueban las normas relativas a la inscripción y al funcionamiento de los importadores y exportadores. Vigente sólo puntos 6 y 7 Anexo II, Anexo V y Anexo VI.
- Instrucción General N° 3/08 (DGA). Instrucción General N° 01/2006 (DGA). Procedimientos de Impugnación. Suspensión en el Registro de Importadores- Exportadores prevista en el art. 1122 del Código Aduanero.

Operadores Confiables

- Instrucción N° 9/09 (DGA). Acceso preferencial a Zona Primaria Aduanera de cargas de exportación provenientes de empresas adheridas al Sistema Aduanero de Operadores Confiables.
- Nota externa N° 3/09 (DGA). "Sistema Aduanero de Operadores Confiables" (S.A.O.C.). Registro informático de operaciones en el Sistema Informático Maria (S.I.M)

¹¹ Decreto N° 1214/05. Modificase el Decreto N° 1001/82 con la finalidad de precisar los recaudos que deberán reunir los exportadores e importadores para dar por cumplidos los requisitos de solvencia económica o la garantía a otorgar, a efectos de que se los habilite para la inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores.



- Nota externa N° 48/08 (DGA). Se autoriza a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a solicitar la adhesión al Sistema Aduanero de Operadores Confiables. Requisitos.
- Instrucción General N° 11/11 (SDG CAD). Gestión, tramitación y evaluación de documentación. Sistema Aduanero de Operadores Confiables (SAOC) y Sistema Aduanero de Operadores Confiables para “MPYMES Exportadoras”.
- Nota externa N° 50/06 (DGA). Se asigna en el ámbito de la Dirección General de Aduanas, la dependencia a cargo de recibir las solicitudes de adhesión al Sistema de Operadores Confiables (S.O.C.) para Destinaciones de Exportación.
- Resolución General N° 2350 AFIP. Sistema Aduanero de Operadores Confiables (S.A.O.C.). Procedimiento de desaduanamiento y control de las destinaciones definitivas de exportación para consumo.
- Nota Externa N° 37/06 DGA. Establecer previa solicitud por escrito de los interesados y bajo las modalidades que establezca la presente el mecanismo denominado “Sistema de Operadores Confiables” (S.O.C) para el control en las plantas habilitadas de las destinaciones definitivas de exportación para consumo de mercaderías propias.
- Instrucción General N° 14/10 (SDG CAD) Sistema Aduanero de Operadores Confiables. (SAOC).

5.6. OTROS SUJETOS.

5.6.1. Prestadores ISTA

- Resolución General N° 2889 AFIP. Modificada por las Resoluciones Generales 3206, 3454, 3408, 3278 y 3617. Se aprueba la “Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA)”, a efectos del control de las operaciones de tránsito terrestre de importación de mercaderías, en todo el territorio de la República Argentina.
- Resolución N° 3/15 DGA Se establece hasta el 31/01/2016, el importe de cada una de las garantías de Actuación de los Prestadores ISTA.

5.6.2. Prestadores de Servicios Postales SP/Courrier

- Resolución N° 2436/96 (ANA). Modificada por Resolución 3236 ANA y Resoluciones Generales N° 501, 655 y 2570 AFIP. Prestadores de Servicios Postales. Importación y Exportación. Apruébanse normas relativas a mercaderías por parte de empresas habilitadas como Courier.



www.afip.gob.ar

- Resolución General N° 1811 AFIP. Régimen de Importación y Exportación por Prestadores de Servicios Postales PSP/ Courriers. Régimen simplificado.
- Resolución General N° 3253 AFIP. Se establecen los lineamientos operativos bajo los cuales se llevará a cabo el sistema “Prestador de Servicios Postales PSP/Courriers Seguros” (“Sistema CUSE”). Courier.

5.6.3. Prestadores de Servicios de Archivo y Digitalización PSAD

- Resolución General N° 2987 AFIP. El legajo de la declaración es propiedad de la Administración Federal de Ingresos Públicos. El depositario fiel deberá digitalizar en forma integral la totalidad de las fojas que componen la declaración de las destinaciones aduaneras, así como los demás documentos y presentaciones realizados con motivo de la declaración e intervenidos por el servicio aduanero a raíz de sus acciones de control, incluidos los tiques de balanzas, planillas de mediciones, etc.
- Resolución General N° 2573 AFIP. Se establece como máximo nivel de seguridad que la tecnología actual permite aplicar en los procesos de autenticación de usuarios que efectúen ingresos de datos al Sistema Informático MARIA (SIM), al logro mediante la utilización de los “web” services o los dispositivos de hardware “token”.
- Nota Conjunta N° 179/11 y 254/11 (SDSyT y SDR) Recordatorio mínimo necesario que deben tener en cuenta sus Asociados, en la Operatoria de Depositario Fiel.
- Resolución General N° 3069 AFIP. Se aprueba la actualización de las condiciones físico-ambientales y tecnológicas para la conservación y digitalización de la documentación aduanera, que deberán observar los declarantes que opten por su auto-archivo (“SETI Aduana” o “web service”) y los Prestadores de Servicios de Archivo y Digitalización (PSAD), la cual estará disponible en el micrositio “Depositario Fiel” del sitio “web” de la AFIP.
- Resolución General N° 2721 AFIP y su modificatoria RG N° 2833. Lineamientos operativos aplicables a la documentación correspondiente a las destinaciones y operaciones aduaneras, así como a su conservación y digitalización. Depositario Fiel. Resolución General N° 2573 y su modificatoria. Aduana con menos papeles.
- Instrucción General N° 9/11 (DGA). Procedimiento a los efectos de Designación de Apoderado por Deceso.
- Instrucción General N° 12/11 (DI PNPA). Depositario fiel. Apoderado por deceso.
- Instrucción General N° 22/11 (DGA). Destrucción, robo y/o extravío de documentación aduanera en poder del Depositario Fiel o Prestador de Servicios de Archivo y Digitalización (PSAD). Procedimiento. Su implementación.



www.afip.gob.ar

5.6.4. Prestador de Servicios de Escaneo (PESE)

- Resolución General N° 3249 AFIP. Se implementa la figura de Prestador de Servicio de Escaneo, PESE. Dicho sujeto estará habilitado para prestar el servicio de escaneo de bultos y contenedores. Asimismo, será responsable del tratamiento, inventario y conservación de las imágenes capturadas con motivo de la prestación del servicio.

5.6.5. Operadores de contenedores

- Resolución General N° 2570 AFIP. Procedimiento. Sistema Registral. Registros Especiales Aduaneros y sus modificatorias: Resoluciones Generales AFIP N° 2618, 2648, 2754, 2826, 2977, 3015, 3013, 3206, 3249, 3320, 3381, 3394, 3493, 3600 y 3615.
- Resolución General N° 2577 AFIP. Garantías aduaneras.

5.6.6. Varios:

- Resolución General N° 3594 AFIP. Se crea el “Registro de Operadores del Sector Pesquero Marítimo”, el que formará parte de los Registros Especiales que integran el “Sistema Registral” aprobado por la Resolución General N° 2.570/09 AFIP. Este “Registro” estará integrado por las personas físicas, sucesiones indivisas, empresas o explotaciones unipersonales, sociedades, asociaciones y demás personas jurídicas de carácter público o privado, que realicen o tengan responsabilidad en las operaciones de captura de peces, moluscos o crustáceos de origen marítimo, su industrialización, comercio y servicios conexos.
- Resolución General N° 3394 AFIP. Registro de Operadores de Soja Autorizados (ROSA). Su implementación. Se deberá observar lo establecido para los Registros Especiales Aduaneros por la Resolución General N° 2.570 y sus modificatorias. La tramitación de dicha inscripción se realizará de manera no presencial, mediante el sitio “web” de la AFIP.
- Resolución General N° 3597 AFIP. Se crea el “Registro Especial de Exportadores de Servicios”, que conformará un “Registro Especial” dentro del “Sistema Registral” de este Organismo. Quedan obligados a inscribirse en el “Registro”, las personas jurídicas que realicen exportaciones de software y servicios informáticos y que adhieran al régimen promocional establecido por la ley N° 25.922.
- Resolución General N° 3493 AFIP. Los operadores de comercio exterior que pretendan realizar las operaciones de exportación de carbón vegetal deberán estar inscriptos en el



www.afip.gob.ar

Registro de Exportadores de Carbón Vegetal (RECAR), que formará parte de los Registros Especiales Aduaneros. A tal efecto, deberán estar inscriptos como importadores/exportadores en los Registros Especiales Aduaneros y observar los requisitos y condiciones que se consignan en la presente norma

6. REGIMEN DE GARANTIAS

Normas específicas¹²:

- Resolución General N° 3885. Garantías otorgadas en seguridad de obligaciones fiscales.

Normas relacionadas

- SDGTLA Requisitos exigibles para la devolución de garantías. Alcances. Instrucción General N° 1/09 DGA Motivo de garantía (FDOR).
- Resolución General N° 1816 AFIP Títulos representativos de la deuda pública caucionados a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Opción de canje. Garantías aduaneras.
- Nota externa N° 27/05 DGA

Tránsito

- Resolución General N° 3755 AFIP. Tránsito de Importación en el marco de ATIT.
- Resolución General N° 3617 AFIP: Se modifican las Resoluciones Generales N° 2889 y 3168 AFIP en lo referente a la constitución de las garantías. Prestadores ISTA. Tránsito monitoreado sobre depósito de almacenamiento.
- Resolución General N° 3206 Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero (ISTA). Modificación de la Resolución General N° 2889/10 AFIP por el cual aprobó esta Iniciativa, a efectos del control de las operaciones de tránsito terrestre de importación de mercaderías, en todo el

¹² Ley N° 22.415 (arts. 453 a 465) y su modificatoria Ley N° 25.986 (arts. 20 y 21).
Decreto N° 1001/82 (arts 54 a 56).
Decreto N° 835.
Decreto N° 1027.
Decreto N° 583.
Decreto N° 1327.



www.afip.gob.ar

territorio de la República Argentina.

Aduana domiciliaria

- Resolución N° 15/14 DGA. Se actualizan los importes del monto de las Garantías de Actuación en el Régimen de Aduanas Domiciliarias y Factorías por el término de un año.

Valor

- Resolución General N° 2133: Impuesto al Valor Agregado. Operaciones de importación definitiva con valores FOB inferiores a los determinados por la Dirección General de Aduanas. Garantías. Modificación. Devolución. Modificada por la Resolución General N° 2461. Impuesto a las Ganancias. Impuesto al Valor Agregado. Regímenes de percepción. Operaciones de importación definitiva con valores FOB inferiores a los determinados por la Dirección General de Aduanas. Valores Criterio. Nuevos parámetros para aplicar las alícuotas diferenciales. Modificación de los tipos de garantía.
- Nota Externa N° 53/09 DGA. Mecanismo de exclusión de constitución de garantías generadas por aplicación de Valores Criterio de carácter preventivo.
- Resolución General N° 2317. Recurso de impugnación. Eliminación del requisito de constitución de garantía. Resolución General N° 620. Norma modificatoria y complementaria.

Controversias Aduaneras¹³

- Resolución General N° 2521 AFIP Libramiento de mercadería mediante el régimen de garantía cuyo despacho se halle detenido como consecuencia de llevarse a cabo las diligencias necesarias para investigar la presunta comisión de una infracción aduanera.

¹³ Decreto 779/06: Importaciones. Controversias relacionadas con la determinación del gravamen. Obligación de constituir garantías. Cuando se habilite el libramiento a plaza de bienes importados, pero existan controversias con relación a los elementos integrantes de la determinación del impuesto al valor agregado, y se efectúe una liquidación del impuesto de carácter provisorio, el organismo aduanero exigirá garantías al responsable por las diferencias de impuesto que pudieran eventualmente existir.



www.afip.gob.ar

GLOSAS

Valoración de Importación:

- Nota 384/06 (División Valoración de Importación) Formulario de Valor. Confección manual o con transferencia de datos vía Internet. Res. Gral. AFIP 2010.

Normativa MERCOSUR

- Decreto 1301/2011 Se incorpora al ordenamiento jurídico de la República Argentina la Decisión CMC 13/07 relativa a la “Norma de Aplicación sobre la Valoración Aduanera de las Mercaderías”.
- ALADI Res. CR N° 226/97. Texto único que recoge las disposiciones relativas a la determinación del Valor en Aduana de las mercancías importadas por los países miembros de ALADI.
- Decisión CMC 2/08 “Procedimiento para Dirimir Divergencias Técnicas en Materia de Valoración Aduanera en el Ambito del Mercosur”.
- Normas relacionadas
- Nota Externa DGA 12/07. Importación de películas cinematográficas (filmes) impresionadas y reveladas y soportes grabados con imágenes y sonido (video) excepto los de contenido didáctico, científico y técnico. Formalidades a cumplir. Valoración.

Valoración de Exportación

- Nota Externa 7/2007 A los efectos de la determinación del valor imponible debe considerarse el flete hasta el lugar en que se practicará la última medición de embarque para la mercadería que se exportare por oleoductos, gasoductos, poliductos o redes de tendido eléctrico. Valoración.

Clasificación Arancelaria

- Nota 454/99 (Departamento Técnica de Importación). Envíos escalonados. Registro a través del Sistema María.



www.afip.gob.ar

Verificación y control

- Nota SDGLTA N° 64/05. A partir del 01/02/05 los canales de selectividad serán puestos en conocimiento al momento de la presentación.

Se discutió sobre el título "Asientos de alerta", si era aconsejable un título más abarcativo como ser "Control de fraude marcario". Asimismo con respecto a las normas anteriores al 2008 se debatió sobre si se encuentran derogadas tácitamente debido a la reforma sufrida por el Código Aduanero. (Consulta a Fraude Marcario).

- Dto. 635/92. Va para regímenes especiales.

Disposiciones penales

Se produjo un debate sobre la metodología empleada para la elaboración de este documento. Existían dos posiciones: una amplia que pretendía abarcar las normas de procedimiento en general que no se hubiesen contemplado en las restantes subcomisiones y otra acotada solo a los procedimientos aduaneros establecidos en los artículos 1001 y siguientes del Código Aduanero. Se considero adecuado optar por esta ultima postura y revisar que las normas de otros procedimientos se encuentren en los documentos específicos a su título.

Sujetos

Normativa general:

- Se agregan las Resoluciones Generales 2390 AFIP, 3163, 2811 y la Instrucción General 18/12 DGA.
- La Nota Externa 41/08 y la Resolución General 2163 se pasaron a "Despachante de Aduana".

Normas relacionadas:

- Se eliminan las Resoluciones DGA 35/12, 27/12.
- Se agrega la Instrucción General N° 2/09 DGA, 1/06 (SDG REC).
- Se agrega SERVICIO ADUANERO

DESPACHANTE DE ADUANA:

- Se elimina la Resolución 125/13 conforme lo sugerido
- Se agrega la Resolución 685/92 ANA, a Nota Externa 41/08 y la Resolución General 2163.

AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO:



www.afip.gob.ar

- Se eliminan las Resoluciones Generales 3627, 3622 (por ser operativas) y 6544 (por encontrarse derogada implícitamente porque hoy la inscripción no es más ante resguardo sino que es informática)
- Se agrega la Resolución ANA 2164/86

IMPORTADORES Y EXPORTADORES:

- Se agrega la Resolución General 2711 como modificatoria de la 2551 y la Resolución General 2220.
- Resolución General 333 no se incorpora por ser de procedimiento.
- Se incorporó el subtítulo OPERADORES CONFIABLES y consignó su normativa.